

VISTO:

El Expediente Letra "F" N° 1674/14, originado por el Bloque del FPV, sobre denominación a Parque Recreativo, y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo ha sancionado una Ordenanza con el mismo sentido del proyecto en cuestión.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra "F" N° 1674/14, sobre denominación a ----- Parque Recreativo, a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 15 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

Registrada bajo el N° 26/14.-